



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159

MADRID NÚMERO 28

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 489 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Ramírez Hernández, don Julián Cuerva Rívero, don Rubén López Vergés, don Ramón López Bustos, don Dan Adrián Baianu, don Agustín Godoy Romero, don Jhony Alfredo Oblitas Bardales, don Víctor Quintana Simón, don Jesús Castejón Solano, don Juan Carlos Pérez García y don Edwin Bartolomé Rocabado Callizaya, contra la empresa “Busto Lázaro Alimentación, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de fecha 7 de noviembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a la parte demandante del presente procedimiento, y una vez firme la presente resolución procédase al archivo de la misma.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Busto Lázaro Alimentación, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.134/11)